



**APRUEBA EL PROGRAMA DENOMINADO  
"INSPECCIÓN, PATRULLAJE PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE  
CHILLÁN VIEJO 2022"**

DECRETO ALCALDICIO N° 8156

Chillán Viejo, 31 DIC 2021

**VISTOS:**

a) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

a) Que de acuerdo a la Ley N°18.695 señala en sus artículos 16 y 21 las Funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

b) La necesidad de asignar recursos necesarios para ejecutar el programa.

c) El Decreto N° 7592 de fecha 13 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para Año 2022 de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el programa denominado "Inspección, patrullaje preventivo y monitoreo de cámaras de televigilancia de Chillán Viejo 2022".

IDENTIFICACIÓN

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	"Inspección, patrullaje preventivo y monitoreo de cámaras de televigilancia de Chillán Viejo 2022"
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	Servicios a la Comunidad
<b>DIRECCIÓN QUE EJECUTA EL PROGRAMA</b>	Dirección de Seguridad Pública
<b>LUGAR FISICO DESEMPEÑO</b>	Serrano # 300 Comuna de Chillán Viejo
<b>DURACION</b>	Desde el 03 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.
<b>COBERTURA</b>	100% de la Población de la comuna de Chillán Viejo Urbano-Rural.
<b>FUNDAMENTOS</b>	El Programa se enmarca dentro de lo establecido en:



	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,</li><li>2. Decreto Alcaldicio N°6.747 de fecha 29/12/2014 Que aprueba Reglamento sobre aprobación de Programas Comunitarios de la municipalidad de Chillán Viejo,</li><li>3. Ley N°20.965 Crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública,</li><li>4. Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,</li><li>5. Ley N°20.000 Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.</li><li>6. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</li><li>7. Ordenanzas Municipales vigentes en general.</li></ol> <p>La Municipalidad de Chillán Viejo debe velar por el fiel cumplimiento de las leyes anteriormente señaladas y otras que sean atingentes a las políticas públicas vigentes.</p> <p>Es importante cumplir como Municipalidad con las necesidades de la comunidad en los diferentes ámbitos. La Dirección de Seguridad Pública, tiene como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materias de seguridad pública, en las tareas de desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional contenidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública, de esta forma, satisfacer las demandas comunales en el área de la prevención del delito e incivildades, así también, fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes, con el propósito de mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna.</p>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Colaborar en la gestión de prevención del delito, la violencia e incivildades para disminuir la percepción de inseguridad de los vecinos y vecinas de Chillán Viejo conforme al Plan Comunal de Seguridad Pública. Además, fortalecer el rol fiscalizador en materias de competencia municipal y en coordinación con las distintas Direcciones municipales relacionadas.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fiscalizar en terreno, a través de la Unidad de Inspección General, el cumplimiento de las leyes de competencia municipal y ordenanzas vigentes.</li><li>• Realizar Patrullajes preventivos en sectores (zonas) y horarios con mayor incidencia de delitos e incivildades de la comuna, y en coordinación con las policías.</li><li>• Monitorear, a través de cámaras de televigilancia, factores de riesgo que atenten con la seguridad de las personas y sus bienes. Así también, apoyar rol fiscalizador de la Unidad de Inspección General.</li><li>• Brindar asistencia técnica a las organizaciones sociales en la formulación de proyectos de seguridad pública.</li></ul>
<b>LINEAMIENTOS DE INTERVENCION</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar y ejecutar un Plan anual de fiscalización en materias de tránsito, medioambiente, aseo y ornato, rentas y patentes, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.</li><li>• Registrar, procesar los datos e informar a las unidades operativas correspondientes (ITS), las fallas o deficiencias detectadas en luminarias públicas, mobiliario urbano, señalética vial, semáforos y otros de la comuna.</li></ul>



**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**  
Municipalidad de Chillán Viejo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y ejecutar un Plan de Patrullaje Preventivo municipal en coordinación con Carabineros, PDI y la comunidad.</li> <li>Implementar un Sistema de Televigilancia municipal (Red de cámaras, sala de monitoreo y turnos)</li> <li>Gestionar convenio de suministro de servicio de Televigilancia Móvil (horas vuelo Drone) para tareas de investigación policial y fiscalización municipal.</li> <li>Elaborar proyectos de prevención social y situacional de interés comunal, y prestar asistencia técnica a organizaciones sociales en la formulación de proyectos de seguridad pública.</li> </ul>
<b>ELEMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Camioneta, cámaras de televigilancia, sala de monitoreo, computadoras y mobiliario (los elementos ya existen en el municipio)</li> </ul>

**HONORARIOS (N° de Cuenta: 215.21.04.004.001)**

Perfil	Función	Monto anual (\$)
Profesional Abogado(a)	Encargado(a) de la Unidad de Inspección, patrullaje y monitoreo	14.688.000
Profesional Prevencionista de Riesgos	Asesor(a) en prevención de riesgos	3.600.000
Profesional Ingeniero Comercial	Asesor(a) formulación de Proyectos	6.793.200
Técnico	Monitoreo de cámaras e inspección	7.000.000
Técnico	Monitoreo de cámaras e inspección	7.000.000
Técnico	Monitoreo de cámaras e inspección	7.000.000
<b>Sub Total</b>		<b>46.081.200</b>

**IMPLEMENTOS**

N° de Cuenta	Denominación	Monto anual (\$)
215.22.04.001	Material de oficina	300.000
215.29.05.002	Maquinarias y equipos para la producción	1.000.000
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	1.000.000
<b>Sub Total</b>		<b>2.300.000</b>

<b>Total Programa</b>	<b>48.381.200</b>
-----------------------	-------------------

  
 Directora DAF  
  
 VºBº Contabilidad

  
 Director Seguridad Pública  
  
 Director de Control Interno



**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

2. **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL (\$)
215.21.04.004.001	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	46.081.200.-
215.22.04.001	Material de oficina	300.000.-
215.29.05.002	Maquinarias y equipos para la producción	1.000.000.-
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	1.000.000.-
<b>Total Programa</b>		<b>48.381.200.-</b>

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP/ LMO/ OES/ ARR/ arr

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Director Control Interno Municipal (DCI), Director de Seguridad Pública (DSP)



30 DIC 2021